



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2	
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO TORNEO DE MICROFÚTBOL JUEGOS INTERBARRIOS "CERETÉ ENCANTA", DESTINADO A PROMOVER LA INTEGRACIÓN, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Colombia es un Estado Social de Derecho, tal como lo indica el artículo 1° de la Constitución Política, a saber:

ARTICULO 1°. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2° de la Constitución política de Colombia dispone:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En la misma línea el artículo 44 de la constitución, establece:

"ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (...)".

Que el artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función a la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que la Ley 181 de 1995, en su artículo 1o. dispone que: "(...) Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, al divulgación, al planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas".



Que de igual manera la Ley 181 de 1995 cita dentro de sus principios fundamentales en su artículo 4 que el Deporte se constituye en un derecho social así:

"(...) El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituye gasto público social, bajo los siguientes principios:

Integración funcional: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. (...).

Que la mencionada Ley en sus artículos 15 y 16 establece:

"Artículo 15. El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

"Artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguiente.

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional (...).

Por su parte, la ley 1029 de 2006 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas



actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se reconoce la importancia de crear, organizar y fortalecer espacios deportivos que promuevan la participación activa, la integración social y el sano esparcimiento de todos los miembros de la comunidad. Estos espacios no solo permiten el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, sino que también contribuyen significativamente a la formación de valores, al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de una cultura de convivencia pacífica. En este sentido, se plantea la realización del **Torneo de Microfútbol Juegos Interbarrios “Cereté Encanta”**, como una estrategia integral orientada a fomentar la recreación, la actividad física y el deporte, entendidos como herramientas fundamentales para el desarrollo social, emocional y físico de la población.

Este torneo se proyecta como un escenario incluyente y participativo, en el cual niños, jóvenes, adultos y adultos mayores puedan vincularse de manera activa, disfrutando de una programación variada que responda a sus intereses y necesidades. Además, busca generar espacios de encuentro donde se fortalezcan los lazos comunitarios, se promueva el respeto, la tolerancia y el trabajo en equipo, y se impulse la sana competencia como medio para alcanzar objetivos comunes.

“Copa Cereté Encanta 2026” tiene como propósito central contribuir al bienestar de la comunidad mediante actividades lúdicas, recreativas y deportivas que, además de brindar entretenimiento, promuevan estilos de vida saludables, prevengan situaciones de riesgo social y fortalezcan una cultura ciudadana basada en el respeto, la equidad y la paz. Esta iniciativa reafirma el compromiso institucional con la promoción de entornos seguros, inclusivos y propicios para el desarrollo integral de todos los habitantes del municipio.

Para materializar lo anterior se inscribió en el banco de proyectos del Municipio, el proyecto denominado: **“APOYO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, Conforme a certificación expedida por el secretario de planeación e infraestructura, tal como se evidencia a continuación:



Alcaldía
de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



Alcaldía
de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

**EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y/O RESPONSABLE
DEL MANEJO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES DE
CERETÉ-CÓRDOBA**

CERTIFICA QUE:

El proyecto con objeto: **"APOYO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ**, Se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio y alineado con el plan de desarrollo vigente 2024-2027:

PLAN DE DESARROLLO	"Cambiando el Rumbo" Plan De Desarrollo Municipal Cambiando El Rumbo 2024-2027 Cerete Un Territorio Productivo, Sostenible y En Paz"
SISTEMA DE INFORMACION	PIIP - TERRITORIO
CODIGO BPIN	202600000000607
ID	1667398
EJE ESTRATÉGICO N° 1	Cambiamos El Rumbo Con Equidad E Inclusión Social Para La Paz
COMPONENTE	Componente: Cereté En Movimiento: Fomentando El Espíritu Deportivo
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
PRODUCTO	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios
CODIGO DE PRODUCTO	30103201
INDICADOR	Personas beneficiadas
META	1.200

Para constancia se firma en Cereté, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,


SALOMÉ GEORGETTE CHAAR CHAAR
Secretaria de Planeación
Proyecto: Ing. Alfonso Carlos Lemini Ayala
Revisó: Ing. Pilar Paola Puche Petro 

En el marco de este proyecto se ha previsto la contratación del **"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO TORNEO DE MICROFÚTBOL JUEGOS INTERBARRIOS "CERETÉ ENCANTA", DESTINADO A PROMOVER LA INTEGRACIÓN, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, la cual se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios vigencia 2026, de acuerdo con la siguiente certificación:



ALMACÉN

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERETÉ

CERTIFICA:

Que dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 del Municipio de Cereté, se encuentra inscrito el proyecto a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, para SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO TORNEO DE MICROFÚTBOL JUEGOS INTERBARRIOS "CERETÉ ENCANTA", DESTINADO A PROMOVER LA INTEGRACIÓN, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, 2026, con la siguiente información.

Código UNSPSC	451117-501921-801116-861316-901016-901017-901315-901416-901417
Fecha proyectada de inicio del proceso de selección	Septiembre de 2026
Duración estimada del contrato	QUINCE (15) DÍAS
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	\$49.025.340,00
Fuente de financiación	1.2.2.0.00-072 INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO- TELÉFONOS 1.2.3.1.18-034 TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN 1.2.4.3.01-380 SGP- PROPOSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACION
Responsable de Contratación	CARMEN ALICIA PEREZ GOMEZ

Para constancia, se firma a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

ANDRES FELIPE HOYOS
Almacenista General

Por todo lo expuesto, se hará la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO TORNEO DE MICROFÚTBOL JUEGOS INTERBARRIOS "CERETÉ ENCANTA", DESTINADO A PROMOVER LA INTEGRACIÓN, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes y servicios objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica seguidamente:



CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
451117	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HADWARE Y CONTROLADORES.
501921	PASABOCAS Y SNACKS
801116	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
861316	MÚSICA Y DRAMA
901016	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING
901017	SERVICIOS DE CAFETERÍA
901315	ACTUACIONES EN VIVO
901416	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
901417	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

3. LAS CONDICIONES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá ofertar los bienes y servicios requeridos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas así:

OBLIGACIÓN Nº 1	APERTURA: REALIZAR REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y SOCIALIZACIÓN INICIAL			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	UNIDAD	CANTIDAD
RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO				
1	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, CON UNO (1) O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA DIRIGIR LA ACTIVIDAD. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel profesional, categoría profesional B.	JORNADA	UNIDAD	1
2	REFRIGERIO MENÚ 1: SANDWICH O WRAP DE JAMON Y QUESO (200GRS) ACOMPAÑADO DE FRUTA PICADA (50GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MINIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200ML). PARA LOS DELEGADOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	25
OBLIGACIÓN Nº 2	INAUGURACIÓN: REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE INAUGURACIÓN CON LA PRESENCIA DE LOS DIECIOCHO (16) EQUIPOS (8 MASCULINOS Y 8 FEMENINOS) DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE CERTÉ.			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	UNIDAD	CANTIDAD
RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO				
1	BACHILLER CON CERO A DOCE MESES DE EXPERIENCIA, PARA APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA INAUGURAL DEL TORNEO DE MICROFUTBOL EN EL MARCO DE LOS JUEGOS COMUNALES. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel Asistencial.	JORNADA	UNIDAD	2
2	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 500 PERSONAS PARA VOZ CON	EVENTO	UNIDAD	1



	CABINAS 15 " 500W-ESPACIO ABIERTO Y CERRADO. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.			
3	PRESENTACIÓN DE DJ EN EL MARCO DEL TORNEO MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.	EVENTO	UNIDAD	1
4	PRESENTACION DE GRUPO DE BAILARINAS EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.	EVENTO	UNIDAD	1
5	ESPECTÁCULO DE PÓLVORA FRÍA Y AMBIENTACIÓN CON VENTURI, EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.	EVENTO	UNIDAD	1
6	SERVICIO DE MESERO POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	1
INSUMOS PUBLICITARIOS Y DEPORTIVOS				
7	BALÓN DE MICROFÚTBOL EN POLIURETANO COSIDO, PANELES EN FORMA PENTAGONAL, PARA EL TORNEO CORRESPONDIENTE.	NA	UNIDAD	6
8	MALLA DE MICROFÚTBOL FABRICADA EN NYLON CALIBRE 5 COLORES PERSONALIZADOS, DE ALTA RESISTENCIA CONTRA IMPACTOS, MATERIALES REISTENTES A LA INTEMPERIE, PARA EL TORNEO CORRESPONDIENTE.	NA	UNIDAD	2
9	UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL CON LOGO INSTITUCIONAL Y MARCADA CON NÚMERO EN LA PARTE TRASERA (INCLUYE CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS) PARA CADA UNO DE LOS DIEZ (10) INTEGRANTES DE LOS DIECISEIS (16) EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO.	NA	UNIDAD	160
10	IMPRESIÓN DE PENDONES TIPO ARAÑA EN BANNER DE 13 OZ CON LOGOS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS JUEGOS COMUNALES, CON MEDIDAS: 180CM DE ALTO Y 80CM DE ANCHO. INCLUYE PORTA PENDÓN TIPO TRIPODE. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	NA	UNIDAD	2
ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN				
11	REFRIGERIO MENÚ 1: SANDWICH O WRAP DE JAMON Y QUESO (200GRS)	EVENTO	UNIDAD	160



	ACOMPAÑADO DE FRUTA PICADA (50GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MINIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200ML). PARA LOS DELEGADOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.			
OBLIGACIÓN Nº 3	FASE DE GRUPOS: REALIZACION DE TREINTA (24) JORNADAS DEPORTIVAS PARA ESCOGER A LOS CLASIFICADOS EN LA FASE DE ELIMINATORIA			
RECURSO HUMANO Y LOGISTICO				
1	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, CON UNO (1) O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA DIRIGIR LA ACTIVIDAD. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel profesional, categoría profesional B.	JORNADA	UNIDAD	24
2	BACHILLER CON CERO A DOCE MESES DE EXPERIENCIA, PARA APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA INAUGURAL DEL TORNEO DE MICROFUTBOL EN EL MARCO DE LOS JUEGOS COMUNALES. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel Asistencial.	JORNADA	UNIDAD	24
3	SERVICIO DE ARBITRAJE (ÁRBITROS CERTIFICADOS PARA LOS TORNEOS Y ENTREGA DE RESULTADOS)	NA	UNIDAD	24
4	ALQUILER DE SILLA PLASTICA SIN BRAZO BLANCA DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 ALTO 89,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	11	UNIDAD	12
5	ALQUILER DE MESA PLASTICA DE MEDIDAS: LARGO 72,0 CM ANCHO 72,0 CM X 72,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	12
HIDRATACIÓN				
6	BOTELLA DE AGUA 600 ML. PARA LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, LOS PROFESIONALES Y EL PERSONAL LOGISTICO. Descripción y valor unitario tomado del ítem 20 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	240
OBLIGACIÓN Nº 4	FASE ELIMINATORIA: REALIZAR DOCE (12) JORNADAS DEPORTIVAS (CUARTOS DE FINAL, SEMIFINAL) PARA ESCOGER LOS CLASIFICADOS A LA FINAL			
RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO				



1	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, CON UNO (1) O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA DIRIGIR LA ACTIVIDAD. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel profesional, categoría profesional B.	JORNADA	UNIDAD	12
2	BACHILLER CON CERO A DOCE MESES DE EXPERIENCIA, PARA APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA INAUGURAL DEL TORNEO DE MICROFUTBOL EN EL MARCO DE LOS JUEGOS COMUNALES. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel Asistencial.	JORNADA	UNIDAD	12
3	SERVICIO DE ARBITRAJE (ÁRBITROS CERTIFICADOS PARA LOS TORNEOS Y ENTREGA DE RESULTADOS)	NA	UNIDAD	12
4	ALQUILER DE SILLA PLASTICA SIN BRAZO BLANCA DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 ALTO 89,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	11	UNIDAD	6
5	ALQUILER DE MESA PLASTICA DE MEDIDAS: LARGO 72,0 CM ANCHO 72,0 CM X 72,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	6
HIDRATACIÓN				
6	BOTELLA DE AGUA 600 ML. PARA LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, LOS PROFESIONALES Y EL PERSONAL LOGISTICO. Descripción y valor unitario tomado del ítem 20 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	120
OBLIGACIÓN Nº 5	FASE FINAL: REALIZAR 4 JORNADAS DEPORTIVAS EN LA FASE FINAL			
RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO				
1	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, CON UNO (1) O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA DIRIGIR LA ACTIVIDAD. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel profesional, categoría profesional B.	JORNADA	UNIDAD	4



2	BACHILLER CON CERO A DOCE MESES DE EXPERIENCIA, PARA APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA INAUGURAL DEL TORNEO DE MICROFUTBOL EN EL MARCO DE LOS JUEGOS COMUNALES. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel Asistencial.	JORNADA	UNIDAD	4
3	SERVICIO DE ARBITRAJE (ÁRBITROS CERTIFICADOS PARA LOS TORNEOS Y ENTREGA DE RESULTADOS)	NA	UNIDAD	4
4	ALQUILER DE SILLA PLASTICA SIN BRAZO BLANCA DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 ALTO 89,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	11	UNIDAD	1
5	ALQUILER DE MESA PLASTICA DE MEDIDAS: LARGO 72,0 CM ANCHO 72,0 CM X 72,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	1
6	PRESENTACIÓN DE DJ EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.	EVENTO	UNIDAD	1
7	PRESENTACION DE GRUPO DE BAILARINAS EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.	EVENTO	UNIDAD	1
8	ESPECTÁCULO DE PÓLVORA FRÍA Y AMBIENTACIÓN CON VENTURI, EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.	EVENTO	UNIDAD	1
9	SERVICIO DE MESERO POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	1
LOGÍSTICA E INSUMOS PUBLICITARIOS				
10	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 500 PERSONAS PARA VOZ CON CABINAS 15 " 500W-ESPACIO ABIERTO Y CERRADO. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	1



11	TROFEOS METÁLICO DORADO CON FIGURA ALUSIVA AL FUTBOL PARA CAMPEONES DEL TORNEO DE MÍNIMO 85 CM	NA	UNIDAD	4
12	MEDALLAS DE PREMIACIÓN EN METAL - MARCACIÓN 40 MM DOBLE CARA, INCLUIDO EL CORDÓN	NA	UNIDAD	42
HIDRATACIÓN				
13	BOTELLA DE AGUA 600 ML. PARA LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, LOS PROFESIONALES Y EL PERSONAL LOGISTICO. Descripción y valor unitario tomado del ítem 20 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	40

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones para llevar a cabo las actividades:

1. Cumplir idónea y oportunamente con el objeto contractual.
2. Garantizar los bienes y servicios requeridos por la entidad para la realización del **TORNEO DE MICROFÚTBOL JUEGOS INTERBARRIOS “Copa Cereté Encanta 2026”**, de acuerdo con lo descrito en el numeral 3 del estudio previo.

PARA EVIDENCIAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, SE DEBERÁ ENTREGAR CON EL INFORME DE EJECUCIÓN: **A)** Hoja de vida en formato único de la función pública de los profesionales requeridos, **B)** Evidencias fotográficas del desarrollo de los partidos en las diferentes fases donde se evidencien los bienes adquiridos y alquilados por la entidad, **C)** Video fílmico de 7 minutos aproximadamente de la recopilación de los partidos, **D)** Certificado de entrada al almacén de los balones, malla, uniforme, pendones, trofeo y medallas, **E)** Certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor de la hidratación y los refrigerios y **F)** Planillas de recibo de los uniformes, donde se anote objeto y número de contrato, nombre, identificación y firma del beneficiario.

3. Garantizar que los bienes objeto de adquisición sean nuevos y de buena calidad.
4. Garantizar que los bienes entregados en arriendo estén en buen estado de funcionamiento.
5. Prestar el soporte técnico para el funcionamiento de los bienes tipo tecnológico que están en arriendo
6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
7. Presentar informe de ejecución final de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
8. Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación.
9. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los



contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

11. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 49.025.340,00) M/CTE**, incluido IVA y costos directos e indirectos.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- 1- Para los bienes y servicios previstos en la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026, la cual contiene la tabla de valores comerciales, se utilizaron los allí consignados.
- 2- Para los profesionales previstos en la resolución No. 003 del 05 de enero de 2026, la cual contiene los valores de profesionales, se utilizaron los allí consignados.
- 3- Para los bienes y servicios no contemplados en la tabla de valores de bienes y servicios de la entidad, se realizaron cotizaciones para tener como base el valor más bajo cotizado para fijar el presupuesto oficial.

Las cotizaciones realizadas corresponden a las siguientes:

COTIZANTE	
COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER	
GRAFICAS EL BUHO	
GRAFICAS CERETE	
CONSULTORIA Y GESTION DE PROYECTOS SAS	
IVAN SALAS GARCÍA	

NOTA: Las cotizaciones en mención hacen parte integral del presente proceso como anexo.

Que de acuerdo con lo antes anotado se tuvo en cuenta el punto 1, 2 y 3 para elaborar el presupuesto oficial, el cual corresponde al siguiente:

OBLIGACIÓN Nº 1	APERTURA: REALIZAR REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y SOCIALIZACIÓN INICIAL					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO						
1	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, CON UNO (1) O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA DIRIGIR LA ACTIVIDAD.	JORNADA	UNIDAD	1	\$ 147.000,00	\$ 147.000,00



	Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel profesional, categoría profesional B.					
2	REFRIGERIO MENÚ 1: SANDWICH O WRAP DE JAMON Y QUESO (200GRS) ACOMPAÑADO DE FRUTA PICADA (50GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MINIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200ML). PARA LOS DELEGADOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	25	\$ 19.517,50	\$ 487.937,50
SUBTOTAL						\$ 634.937,50
OBLIGACIÓN Nº 2	INAUGURACIÓN: REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE INAUGURACIÓN CON LA PRESENCIA DE LOS DIECIOCHO (16) EQUIPOS (8 MASCULINOS Y 8 FEMENINOS) DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE CERTÉ.					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO						
1	BACHILLER CON CERO A DOCE MESES DE EXPERIENCIA, PARA APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA INAUGURAL DEL TORNEO DE MICROFUTBOL EN EL MARCO DE LOS JUEGOS COMUNALES. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel Asistencial.	JORNADA	UNIDAD	2	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00
2	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 500 PERSONAS PARA VOZ CON CABINAS 15 " 500W-ESPACIO ABIERTO Y CERRADO. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	1	\$ 1.824.666,67	\$ 1.824.666,67
3	PRESENTACIÓN DE DJ EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.	EVENTO	UNIDAD	1	\$ 1.030.000,00	\$ 1.030.000,00
4	PRESENTACION DE GRUPO DE BAILARINAS EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA	EVENTO	UNIDAD	1	\$ 920.000,00	\$ 920.000,00



	GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.					
5	ESPECTÁCULO DE PÓLVORA FRÍA Y AMBIENTACIÓN CON VENTURI, EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.	EVENTO	UNIDAD	1	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00
6	SERVICIO DE MESERO POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	1	\$ 211.000,00	\$ 211.000,00
INSUMOS PUBLICITARIOS Y DEPORTIVOS						
7	BALÓN DE MICROFÚTBOL EN POLIURETANO COSIDO, PANELES EN FORMA PENTAGONAL, PARA EL TORNEO CORRESPONDIENTE	NA	UNIDAD	6	\$ 100.000,00	\$ 600.000,00
8	MALLA DE MICROFÚTBOL FABRICADA EN NYLON CALIBRE 5 COLORES PERSONALIZADOS, DE ALTA RESISTENCIA CONTRA IMPACTOS, MATERIALES REISTENTES A LA INTEMPERIE, PARA EL TORNEO CORRESPONDIENTE	NA	UNIDAD	2	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
9	UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL CON LOGO INSTITUCIONAL Y MARCADA CON NÚMERO EN LA PARTE TRASERA (INCLUYE CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS) PARA CADA UNO DE LOS DIEZ (10) INTEGRANTES DE LOS DIECISEIS (16) EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO.	NA	UNIDAD	160	\$ 90.000,00	\$ 14.400.000,00
10	IMPRESIÓN DE PENDONES TIPO ARAÑA EN BANNER DE 13 OZ CON LOGOS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS JUEGOS COMUNALES, CON MEDIDAS: 180CM DE ALTO Y 80CM DE ANCHO. INCLUYE PORTA PENDÓN TIPO TRIPODE. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	NA	UNIDAD	2	\$ 540.000,00	\$ 1.080.000,00
ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN						
11	REFRIGERIO MENÚ 1: SANDWICH O WRAP DE JAMON Y QUESO (200GRS) ACOMPAÑADO DE FRUTA PICADA (50GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MINIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200ML). PARA LOS DELEGADOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES.	EVENTO	UNIDAD	160	\$ 19.517,50	\$ 3.122.800,00



	Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.					
SUBTOTAL						\$ 24.678.466,67
OBLIGACIÓN Nº 3	FASE DE GRUPOS: REALIZACION DE TREINTA (24) JORNADAS DEPORTIVAS PARA ESCOGER A LOS CLASIFICADOS EN LA FASE DE ELIMINATORIA					
RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO						
1	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, CON UNO (1) O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA DIRIGIR LA ACTIVIDAD. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel profesional, categoría profesional B.	JORNADA	UNIDAD	24	\$ 147.000,00	\$ 3.528.000,00
2	BACHILLER CON CERO A DOCE MESES DE EXPERIENCIA, PARA APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA INAUGURAL DEL TORNEO DE MICROFUTBOL EN EL MARCO DE LOS JUEGOS COMUNALES. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel Asistencial.	JORNADA	UNIDAD	24	\$ 70.000,00	\$ 1.680.000,00
3	SERVICIO DE ARBITRAJE (ÁRBITROS CERTIFICADOS PARA LOS TORNEOS Y ENTREGA DE RESULTADOS)	NA	UNIDAD	24	\$ 150.000,00	\$ 3.600.000,00
4	ALQUILER DE SILLA PLASTICA SIN BRAZO BLANCA DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 ALTO 89,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	11	UNIDAD	12	\$ 2.146,67	\$ 283.360,44
5	ALQUILER DE MESA PLASTICA DE MEDIDAS: LARGO 72,0 CM ANCHO 72,0 CM X 72,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	12	\$ 26.833,33	\$ 321.999,96
HIDRATACIÓN						
6	BOTELLA DE AGUA 600 ML. PARA LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, LOS PROFESIONALES Y EL PERSONAL LOGISTICO. Descripción y valor unitario tomado del ítem 20 de la	EVENTO	UNIDAD	240	\$ 4.747,50	\$ 1.139.400,00



	resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.					
SUBTOTAL						\$ 10.552.760,40
OBLIGACIÓN Nº 4	FASE ELIMINATORIA: REALIZAR DOCE (12) JORNADAS DEPORTIVAS (CUARTOS DE FINAL, SEMIFINAL) PARA ESCOGER LOS CLASIFICADOS A LA FINAL					
RECURSO HUMANO Y LOGISTICO						
1	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, CON UNO (1) O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA DIRIGIR LA ACTIVIDAD. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel profesional, categoría profesional B.	JORNADA	UNIDAD	12	\$ 147.000,00	\$ 1.764.000,00
2	BACHILLER CON CERO A DOCE MESES DE EXPERIENCIA, PARA APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA INAUGURAL DEL TORNEO DE MICROFUTBOL EN EL MARCO DE LOS JUEGOS COMUNALES. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel Asistencial.	JORNADA	UNIDAD	12	\$ 70.000,00	\$ 840.000,00
3	SERVICIO DE ARBITRAJE (ÁRBITROS CERTIFICADOS PARA LOS TORNEOS Y ENTREGA DE RESULTADOS)	NA	UNIDAD	12	\$ 150.000,00	\$ 1.800.000,00
4	ALQUILER DE SILLA PLASTICA SIN BRAZO BLANCA DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 ALTO 89,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	11	UNIDAD	6	\$ 2.146,67	\$ 141.680,22
5	ALQUILER DE MESA PLASTICA DE MEDIDAS: LARGO 72,0 CM ANCHO 72,0 CM X 72,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	6	\$ 26.833,33	\$ 160.999,98
HIDRATACIÓN						
6	BOTELLA DE AGUA 600 ML. PARA LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, LOS PROFESIONALES Y EL PERSONAL LOGISTICO. Descripción y valor unitario tomado del ítem 20 de la	EVENTO	UNIDAD	120	\$ 4.747,50	\$ 569.700,00



	resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.					
SUBTOTAL						\$ 5.276.380,20
OBLIGACIÓN Nº 5	FASE FINAL: REALIZAR 4 JORNADAS DEPORTIVAS EN LA FASE FINAL					
RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO						
1	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, CON UNO (1) O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA DIRIGIR LA ACTIVIDAD. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel profesional, categoría profesional B.	JORNADA	UNIDAD	4	\$ 147.000,00	\$ 588.000,00
2	BACHILLER CON CERO A DOCE MESES DE EXPERIENCIA, PARA APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA INAUGURAL DEL TORNEO DE MICROFUTBOL EN EL MARCO DE LOS JUEGOS COMUNALES. Valor unitario de la jornada laboral tomado de la resolución No. 003 de enero 05 de 2026, de acuerdo la tabla de honorarios mensuales, según el nivel Asistencial.	JORNADA	UNIDAD	4	\$ 70.000,00	\$ 280.000,00
3	SERVICIO DE ARBITRAJE (ÁRBITROS CERTIFICADOS PARA LOS TORNEOS Y ENTREGA DE RESULTADOS)	NA	UNIDAD	4	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00
4	ALQUILER DE SILLA PLASTICA SIN BRAZO BLANCA DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 ALTO 89,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	11	UNIDAD	1	\$ 2.146,67	\$ 23.613,37
5	ALQUILER DE MESA PLASTICA DE MEDIDAS: LARGO 72,0 CM ANCHO 72,0 CM X 72,0 CM. Descripción y valor unitario tomado del ítem 10 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	1	\$ 26.833,33	\$ 26.833,33
6	PRESENTACIÓN DE DJ EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.	EVENTO	UNIDAD	1	\$ 1.030.000,00	\$ 1.030.000,00
7	PRESENTACION DE GRUPO DE BAILARINAS EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y	EVENTO	UNIDAD	1	\$ 920.000,00	\$ 920.000,00



	FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.					
8	ESPECTÁCULO DE PÓLVORA FRÍA Y AMBIENTACIÓN CON VENTURI, EN EL MARCO DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO QUE REÚNE A LOS BARRIOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN UNA GRAN FIESTA DEPORTIVA Y COMUNITARIA.	EVENTO	UNIDAD	1	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00
9	SERVICIO DE MESERO POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	1	\$ 211.000,00	\$ 211.000,00
LOGÍSTICA E INSUMOS PUBLICITARIOS						
10	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 500 PERSONAS PARA VOZ CON CABINAS 15 " 500W-ESPACIO ABIERTO Y CERRADO. Descripción y valor unitario tomado de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	1	\$ 1.824.666,67	\$ 1.824.666,67
11	TROFEOS METÁLICO DORADO CON FIGURA ALUSIVA AL FUTBOL PARA CAMPEONES DEL TORNEO DE MÍNIMO 85 CM	NA	UNIDAD	4	\$ 200.695,47	\$ 802.781,86
12	MEDALLAS DE PREMIACIÓN EN METAL - MARCACIÓN 40 MM DOBLE CARA, INCLUIDO EL CORDÓN	NA	UNIDAD	42	\$ 8.000,00	\$ 336.000,00
HIDRATACIÓN						
13	BOTELLA DE AGUA 600 ML. PARA LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, LOS PROFESIONALES Y EL PERSONAL LOGISTICO. Descripción y valor unitario tomado del ítem 20 de la resolución No. 190 de 14 de mayo de 2026.	EVENTO	UNIDAD	40	\$ 4.747,50	\$ 189.900,00
SUBTOTAL						\$ 7.882.795,23
TOTAL						\$ 49.025.340,00

4.3 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE CERETÉ pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO DEL 100%** del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de ingreso al almacén Municipal de los bienes, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, la acreditación de los pagos de seguridad social, liquidación del contrato, actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería municipal. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor total de este



contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución es de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de que se haya suscrito el acta de inicio.

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Cereté – Departamento de Córdoba.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Para amparar las obligaciones emanadas del presente contrato, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000595 de fecha 9 de septiembre de 2026, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000595

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 09 de septiembre de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: PEREZ GÓMEZ CARMEN ALICIA

Objeto: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO TORNEO DE MICROFÚTBOL JUEGOS INTERBARRIOS "CERETÉ ENCANTA" DESTINADO A PROMOVER LA INTEGRACIÓN, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.15	Apoyos económicos para los juegos deportivos municipales y regionales en todas las disciplinas del deporte	1.2.2.0.00-072	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - TELEFONOS	1.00
CPC: 96620 MGA: 4301001	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y e			
2.3.2.02.02.008.15	Apoyos económicos para los juegos deportivos municipales y regionales en todas las disciplinas del deporte	1.2.3.1.18-034	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	19,743,552.00
CPC: 96620 MGA: 4301001	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y e			
2.3.2.02.02.008.15	Apoyos económicos para los juegos deportivos municipales y regionales en todas las disciplinas del deporte	1.2.4.3.01-380	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	30,256,447.00
CPC: 96620 MGA: 4301001	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y e			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000595

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 09 de septiembre de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA
Solicitante: PEREZ GOMEZ CARMEN ALICIA
Objeto: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO TORNEO DE MICROFUTBOL JUEGOS INTERBARRIOS "CERETÉ ENCANTA" DESTINADO A PROMOVER LA INTEGRACIÓN, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
Total CDP:				\$ 50,000,000.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

7. SUPERVISION. La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA** o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.



El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

8. ANALISIS DE SECTOR

El análisis de sector hace parte integral del presente proceso en documento aparte.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

CARMEN ALICIA PEREZ GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
MUNICIPIO DE CERETÉ

Proyectó: Ana María Arrieta Burgos -Asesora Jurídica SECD-